



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

19 DIC 2011

Expte. N° 137/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 22/11 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para prestar colaboración en las actividades relacionadas con la producción del hongo entomopatógeno *Beauveria Bassiana* y participar en actividades de investigaciones epidemiológicas que permitan desarrollar y evaluar métodos de control vectorial, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta con fecha 2 de diciembre del año en curso, por la cual recomiendan un Orden de Mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Linda Vanesa BALDIVIEZO, D.N.I. N° 29.713.480, como Becaria para prestar colaboración en las actividades relacionadas con la producción del hongo entomopatógeno *Beauveria Bassiana* y participar en actividades de investigaciones epidemiológicas que permitan desarrollar y evaluar métodos de control vectorial, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 5 de diciembre de 2011 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Rubén CARDOZO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA